

Epígrafe 23. BANCA A DISTANCIA (nota 1)**1. OPERACIONES GENERALES**

	Cl.	%	Euros
Alta en el servicio Comprende la firma del contrato personal correspondiente y la entrega de las claves de acceso.		—	—
Mantenimiento Por mes y usuario:			
a) Hasta 100 sesiones en el mes	C nC		— 5,00
b) Entre 101 y 200 sesiones en el mes	C nC		3,00 12,00
c) Más de 200 sesiones en el mes, por cada 100	C nC		5,00 20,00

2. ALERTAS DE OPERACIONES VIA SMS Y/O EMAIL

Alta y mantenimiento del servicio Por periodos anuales.	C nC	— —	6,00 6,00
Envío de mensaje			
a) Tarifa plana (nota2)	C nC		1,00 5,00
b) por cada mensaje suplementario	C nC		0,20 0,20
Órdenes de recepción de información (nota 3) Por petición, según el tipo:			
a) Información bancaria	C nC		0,15 0,20
b) Información de promociones	C nC		1,00 1,50

3. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

¹ En la columna "Cl." (clave), se indica con "C" si el precio es aplicable a consumidores; "nC", si lo es para no consumidores, o en blanco, si se aplica para todos los clientes. Si en la columna "%" no se indica nada, el precio es fijo. En la columna "Euros", si se indica una cantidad y nada en "%", es un precio fijo; si se indica una cantidad y un porcentaje en la columna "%", se considera el mínimo; y si se indican dos cantidades separadas por guión, denota que es un mínimo y un máximo en euros.

Epígrafe 23

	Cl.	%	Euros
Transmisión o recepción electrónica de documentos Por documento, cuando a petición del cliente se le envíen o reciban justificantes electrónicos de ellos.			0,15
Transmisión de ficheros ("Editrán" y similares) Cuota mensual			60,00

GASTOS DE ENVÍO Y COMUNICACIÓN

Se repercuten los gastos de correo, teléfono, u otros medios de comunicación generados por cada operación. En concreto para los gastos de envío, se aplica:

- la tarifa oficial que tenga publicada en cada momento la Sociedad Estatal Correos y Telégrafos, si se remiten en papel por vía postal;
- la tarifa que se indica como gastos de transmisión de documentos en el apartado 3 del epígrafe de Servicios Diversos, si se envían los justificantes de operaciones por transmisión electrónica.

Nota 1: Se incluye en esta denominación todos los servicios prestados por el banco que permiten el acceso a los contratos del cliente, a la información o ejecución de operaciones relacionadas con ellos, por cualquiera de los sistemas que el banco tenga disponibles basados en dispositivos electrónicos: internet, teléfono, televisión o cualquier otro.

De acuerdo con la normativa vigente, las modificaciones en las comisiones o gastos repercutibles que afecten a los contratos sobre uso de sistemas telefónicos o electrónicos para acceso a los servicios bancarios.

Nota 2: La tarifa plana comprende:

- Para consumidores (C): el envío de hasta 5 mensajes a un dispositivo móvil por un precio único. A partir del sexto, se aplica el importe del mensaje suplementario
- Para No Consumidores (nC): el envío de hasta 25 mensajes a un dispositivo móvil por un precio único. A partir del vigésimo sexto, se aplica el importe del mensaje suplementario

Nota 3: Este servicio se presta cuando el cliente inicia la petición de información desde su dispositivo móvil, con previo acuerdo para el uso de este medio y sin el acceso a través de banca electrónica.

Se diferencia entre información bancaria (confirmación de recepción de un cierto tipo de movimiento, por ejemplo) e información de promociones (número de puntos o similares, indicación de si es agraciado o no en una determinada promoción, etc.)

* * * * *